



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 363 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

09 JUN. 2017

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13133 de fecha 23 de Mayo de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, el recurrente Señor **ROBERTO JAUREGUI QUISPE** el informe técnico N° 294-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente el servidor **ROBERTO JAUREGUI QUISPE**, que labora en la Sub Gerencia de Registro Civil, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días del 24-05-2017 al 02-06-2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00012662-17.expedido por el Doctor Johnny F. Gonzales Anicama con CPM 39035 especialista en urología.

Que, a merito del informe técnico N° 294-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 05 de junio del 2017, así mismo estando el presente petitorio sustentado conforme a la ley D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente el permiso solicitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud al servidor **ROBERTO JAUREGUI QUISPE**, por el periodo de 10 días del 24/05/2017 al 02/06/2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
Econ. 
JEFE **Francisco Gutiérrez**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 09 JUN. 2017

Oficio Circ. N° 1560-2017-UTD-S5-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines conguentes remito a Ud. copia
del original de: RS-363-2017-MPH/2017
de fecha: 09 JUN. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 09 JUN. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*